

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300-08-10-001-2021

ENTIDAD CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. NIT. 800.123.366-0
CONTRATISTA	RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GRANADOS C.C. 16.287.119 DE CALI
OBJETO	El contratista se compromete a brindar asesoría y acompañamiento especializado al CDAP LTDA., en la gestión de proyectos estratégicos de la seguridad vial.
VALOR	El valor del contrato es la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$18.420.000) IVA INCLUIDO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000077 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ANDRES REYES KURI**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 94.324.954 expedida en Palmira (V), quien obra en nombre y representación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA - CDAP** - con NIT 800.123.366-0, actuando en su carácter de GERENTE, y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 16.287.119 de Cali, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete a brindar asesoría y acompañamiento especializado al CDAP LTDA., en la gestión de proyectos estratégicos de la seguridad vial.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. a) Concertar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del presente contrato. b) Asesorar técnica, conceptual y metodológicamente la formulación de proyectos estratégicos relacionados con la seguridad vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán propiedad del **CDAP LTDA.**, los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo del mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del **CDAP LTDA.**

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes: **1.** Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. **2.** Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. **3.** Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**. **4.** Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas

con el objeto de este contrato. **5.** Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. **6.** Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato. **7.** Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **8.** Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. **9.** Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. **10.** Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato. **11.** Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP. **12.** Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **Dieciocho millones Cuatrocientos Veinte Mil Pesos M/CTE (\$18.420.000) IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000077 del 18 de febrero de 2021, el cual se pagará así: cinco cuotas mensuales, cada una de ellas por valor de **Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil Pesos M/CTE (\$3.684.000) IVA INCLUIDO**, previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO: Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o el contador público según corresponda.

QUINTA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a suspender las actividades del sector económico al cual pertenece el **CDAP LTDA.**, se entenderá que la contratación a realizar o ya realizada, quedará congelada hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio.

SEXTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: a) vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; b) decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior; c) por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas; d) por

incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.

SÉPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
2. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política y la Ley.
3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato.

NOVENA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate en la ejecución del objeto del presente contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva, el objeto mencionado en la cláusula primera del presente acuerdo de voluntades con las obligaciones y especificaciones que aquí se contienen.

DÉCIMA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del **CDAP LTDA.**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato de Servicio.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. El contratista deberá otorgar a favor del **CDAP LTDA** las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Palmira.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y CONTROL. La supervisión y control del presente contrato la ejercerá el Gerente del CDAP LTDA.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de las partes sobre el objeto y precio y la firma de los contratantes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías únicas, si hay lugar a ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Para constancia se firma en Palmira a los tres (03) día del mes de marzo del año 2021.

EL CONTRATANTE



CARLOS ANDRES REYES KURI
C.C. 94.324.954 de Palmira (V)
GERENTE

EL CONTRATISTA



RAFAEL ALFONSO RODRIGUEZ GRANADOS
C.C. 16.287.119 de Cali (V)
CONTRATISTA

T.D: 00090 REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL Numero: 000090

Disponibilidad Nro: 000077 Saldo...: 18,420,000.00

C E R T I F I C A :

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes ,me permito certificar que verificada la disponibilidad Presupuestal relacionada en este documento de actual vigencia ,han si sido resgistrados en los libros de ejecucion del presupuesto ordinario de gastos, inversion de la vigencia Fiscal en curso con cargo a :

CUENTA	DESCRIPCION	C D P	DEBITO	CREDITO
035008	HONORARIOS	000077	18,420,000.00	
034108	HONORARIOS	000077		18,420,000.00
TOTAL			18,420,000.00	18,420,000.00

Detalle: ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO AL CDAP LTDA EN GESTION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA SEGURIDAD VIAL

Vigencia: 2021/07/31 A Favor de: 16287119 RODRIGUEZ GRANADOS RAFAEL ALFONSO
 Direccion: CRA 99 A 45 200 Barrio: Ciudad: CALI Telefono: 3136610042
 Valor: 18,420,000.00 Saldo: 18,420,000.00 Estado:00
 Valor en letras: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE.*****